



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 6181/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.172/05 (24/05/05).

DICTAMEN N° 081/05.

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.172, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 19/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 02 JUN 2005

AC/mng



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa